INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							**14**	**12**	**2022**
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	**Del 02 de DICIEMBRE de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022**								
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CD-DP-2290 de 2022**								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JOSÉ GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA**								
C.C. o N.I.T	**73.117.968**								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**02**	**12**	**2022**
FECHA DE INICIO	**02**	**12**	**2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN**			**30**	**06**	**2023**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 35.296.464,00**			**FORMA DE PAGO**			**MES VENCIDO**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**SIIF No 169522 del 20-09-2022**			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**					
Supervisión o Interventor									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	**DR. TEDDY LLANOS GONZÁLES**								
CARGO	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN**								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 252.118.oo
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 322.711.oo
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.528.oo
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	**SÍ**
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**

1. Suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin	**EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE REALIZA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL DENTRO DEL RADICADO 2021-03386. USUARIO: JEAN CARLOS LEON ACOSTA**
2. constituir y publicar en la plartaforma del Secop II la garantía unica exigida en el contrato.	**EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ASUME, POR ASIGNACIÓN, AL USUARIO ALEJANDRO JOSÉ MANOTAS CUJÍA, RUC: 123467-22**
3. cumpilr a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los terminos y condiciones pactadas.	**EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ASUME, POR SUSTITUCIÓN, AL USUARIO HAROLD DAVID ALTAMIRANDA MARTINEZ , RUC: 108162-22**
4. enviar y publicar en la plataforma del secop II el informe de contratista y los documentos requeridos.	
5. Envíar mensualmente a través de la plataforma del secop II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por esl supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	
6. Publicar en la plataforma de Secop II el informe final de las actividades ejecutadas.	
7. Conservar y usar adecuadamente toda la documentacíon que le sea suministrada para la ejecuíon del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables.	
8.Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORIA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que sean asignados en el marco del objeto pactado.	
9. Portar en un lugar visible, el carnét que le haya suministrado y que lo acredite como DEFENSOR PUBLICO, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato.	
10. Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa.	
11. Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORIA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumpliento de las obligaciones.	
12. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, sofware u otros similares para el servicio de la DEFENSORIA a los cuales accesos en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente.	
13. Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORIA, siempre y cuando tenga relacion con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato.	
14. Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servcio de defensoría pública.	
15. Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes.	
***16.** Ejecutar las demas actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.*	
Obligación Contractual Especificas.	
1. Prestar de manera personal, autonoma e ininterrumpida el servico de la Defensoría Pública.	

2. Representar judicial o extrajudicialmente según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o superviso, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad a la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa se encuentra vinculado como defensor público, Asi mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de la defensoría pública.	
4. Asistir oportunamente a alas audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fín de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondiente visitas (1) vez al mes.	
6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la Defensoría.	
7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho a fin al programa para el cual fue contratado.	
8.Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORIÁ en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	
9. Suministrar a los usuarios del servicio de la Densoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	
10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	
11. Cumplir con los turnos establecidas para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	
12. El contratista deberá a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al desapcho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP.	
13. Guardar reserva en los casos de la ley.	
14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena que la DEFENSORIA adelante las acciones legales a que haya lugar.	
15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoria Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)*

JOSÉ GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA